

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
026-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, mediante memorando 60-GADMT-DAPALC-2022, del 31 de enero de 2022, solicita designar un nuevo administrador de los contratos de obra de agua potable, a fin de continuar con los trámites legales que le corresponde a esa Dirección;

Que, el GAD Municipal de Tena suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de Licitación de Obra, con el señor Stalyn Eduardo Zamora Bravo, representante legal del Consorcio HIDROTENA para el “Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable Para la Ciudad de Tena, Provincia de Napo
2. Contrato Complementario al Contrato 094-GADMT-2018, con el señor abogado Lílber Aníbal Torres Sevilla, representante legal del Consorcio HIDROTENA, para el “Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable Para la Ciudad de Tena, Provincia de Napo
3. Contrato de Régimen Especial con la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, representada legalmente por la abogada Victoria Estefanía Horna Mantilla, Gerente General, para la “Construcción del Sistema de Agua Potable de Varias Comunidades y Barrios que Conforman la Cabecera Parroquial de Puerto Misahuallí del Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Que, en el numeral 17.1 de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Licitación de Obra, para el “Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable Para la Ciudad de Tena, Provincia de Napo, se designa al ingeniero Fabián Rivadeneyra, Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, como Administrador del Contrato; y; con Resolución Administrativa 034-A-GADMT, del 26 de junio de 2019, se designa como nuevo Administrador del señalado contrato al Ing. Geovanny Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado;

Que, en la Cláusula Décima Séptima Contrato de Régimen Especial con la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, para la “Construcción del Sistema de Agua Potable de Varias Comunidades y Barrios que Conforman la Cabecera Parroquial de Puerto Misahuallí del Cantón Tena, Provincia de Napo”, la Entidad Contratante designa al ingeniero Geovanny Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado, en calidad de Administrador del señalado contrato,

Que, mediante Resolución Administrativa 016, del 10 de enero de 2022, se da por terminado el nombramiento de libre remoción del ingeniero Geovanny Navarrete, de las funciones de Director de Agua Potable y Alcantarillado,

Que, mediante Resolución Administrativa 017-A-GADMT, del 10 de enero de 2022, el ingeniero FERNANDO EDUARDO PIZARRO JORDÁN, fue designado por la Alcaldía en calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado;

Que, en base a las competencias que tiene la máxima autoridad municipal en el ámbito administrativo, y en concordancia con lo establecido en las respectivas cláusulas de los Contratos descritos anteriormente, que dice: "Para el cambio de Administrador del Contrato, bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual", el señor Alcalde considera necesario la designación de un nuevo administrador del mismo;

Que, el artículo 60 del COOTAD prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo....;

Y, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador y el COOTAD;

RESUELVE

1. Designar al ingeniero FERNANDO EDUARDO PIZARRO JORDÁN, Director de Agua Potable y Alcantarillado; para que cumpla las funciones de Administrador de los Contratos descritos en el segundo considerando.
2. El Administrador de los Contratos y Procesos, en cumplimiento de sus responsabilidades deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos y especificaciones técnicas que forman parte de cada uno de ellos.
3. Notificar con la presente Resolución al nuevo Administrador de los Contratos y Procesos, así como a los respectivos contratistas.

Tena, 31 de enero de 2022.

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

Enviado a:

D. Procuraduría Síndica.

D. Agua Potable y Alcantarillado

EMPUDEPRO TENA EP

Sr. Límber Aníbal Torres Sevilla, representante legal del Consorcio HIDROTENA

Archivo